Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 565

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 12/2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA ESCRIBANÍA RITA FRANCO DE FERREIRA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES PARTICULARES A FAVOR DEL MEC - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2019/2020» - ID N° 359.609.

Asunción, 25 de agosto de 2021

VISTA: La Nota DGAF N° 300 de fecha 12 de agosto de 2021, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se aprueba la rescisión por mutuo acuerdo del Contrato N° 12/2019 suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Escribanía Rita Franco de Ferreira, en el marco de la LCO N° 07/2019 «Contratación de servicio de escribanía para la elaboración de escritura de transferencia de inmuebles particulares a favor del MEC - Ad Referéndum - Plurianual 2019/2020» ID N° 359.609*»;

Que, la Ley 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», en su artículo 57 «*Terminación de los contratos*» establece: «*Los contratos terminarán: a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales; b) por mutuo acuerdo de las partes...*», por su parte en el artículo 58 «*Terminación por mutuo acuerdo*» reza: «*Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren...*»;

La Ley N° 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*» en el artículo 17 «*Funciones del ministro*» indica: «*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones...h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera*»;

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, en su carácter de dependencia encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la institución, conforme con las normativas legales vigentes, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 25 de fecha 10 de agosto de 2021, en cuya parte pertinente expresa: «*...considerando que ambas partes han convenido dejar sin efecto el Contrato suscrito, en atención a diferentes factores que hacen imposible la continuidad del mismo...*

X.164024.BC

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 565

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 12/2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA ESCRIBANÍA RITA FRANCO DE FERREIRA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES PARTICULARES A FAVOR DEL MEC - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2019/2020» - ID N° 359.609.

es parecer de este Departamento, CONSIDERAR VIABLE la Rescisión por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 12/2019, suscrito entre el MEC y la Escribanía Rita Franco de Ferreira, en el marco de la LCO N° 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES PARTICULARES A FAVOR DEL MEC - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2019/2020" ID N° 359.609...».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- APROBAR la rescisión por mutuo acuerdo del Contrato N° 12/2019, suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Escribanía Rita Franco de Ferreira, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 «*Contratación de Servicio de Escribanía para la elaboración de escritura de transferencia de inmuebles particulares a favor del MEC - Ad Referéndum - Plurianual 2019/2020*» - ID N° 359.609.

2°.- ENCARGAR a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.

3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A001659